



Un Tribunal Electoral condena a Cuauhtémoc Blanco por violencia política contra una exdiputada de Morena

El exfutbolista aparecerá durante 18 meses en el registro nacional de violentadores por ejercer violencia política en razón de género en contra de Juanita Guerra, su compañera de partido



ELIA CASTILLO JIMÉNEZ

México · 11 JUN 2025 · 09:38CEST



Cuauhtémoc Blanco, el ex gobernador de Morelos y diputado de Morena, ha atraído nuevamente los reflectores. La Sala Especializada del Tribunal Electoral, ha resuelto este martes, por mayoría de votos, que el exfutbolista, ídolo del balompié mexicano, será inscrito durante un año y seis meses en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra la Mujer en Razón de Género a cargo del Instituto Nacional Electoral (INE). Este tribunal ha confirmado que Blanco, mientras gobernó el Estado de Morelos, cometió violencia política de género en agravio de Juanita Guerra, su compañera de partido y exlegisladora de la bancada morenista. Por ello, [ha ordenado a la autoridad electoral incluirlo en la lista de violentadores](#). Al político que saltó de los campos de fútbol a la escena política, aún le queda una última instancia para revertir la condena, la Sala Superior del Tribunal Electoral, quien, en caso de que impugne la sentencia, tendrá la última palabra.



[Blanco se ha mantenido en el ojo del huracán por múltiples acusaciones en su contra.](#) En la larga lista que carga acuestas, aparecen presuntos actos de corrupción, vínculos con el crimen organizado y el último, la denuncia por intento de violación por parte de su hermanastra, Nidia Fabiola Blanco, hecho que puso en riesgo su inmunidad procesal. [La Fiscalía General de Morelos solicitó al Congreso iniciar un juicio de procedencia para arrancarle el fuero constitucional](#) y permitir procesarlo penalmente por el delito sexual que tiene estatus de investigación vigente. El exdelantero logró salvar el pellejo, con los votos de la supermayoría de Morena, el Congreso desechó la solicitud hecha por el Ministerio Público, con el argumento de inconsistencias en el armado de la carpeta de investigación. Con todo eso, las indagatorias se han ido complementando por la defensa de la víctima, a la espera de que se presente nuevamente la petición de desafuero en el Legislativo.

En esta ocasión, Blanco ha sido sancionado por la Sala Especializada. Las implicaciones no son menores, la condena le impide aspirar a alguna candidatura o cargo público durante los 18 meses que su nombre aparezca en el registro de personas sancionadas por cometer violencia política en razón de género. [La exdiputada de Morena interpuso la denuncia ante el tribunal](#), en ella acusa a Blanco y su director de logística y eventos, Arturo Millán, de impedirle acceder al palco principal de un evento institucional, el desfile conmemorativo del 221 Aniversario de la Gesta Heroica “Rompimiento del sitio de Cuautla, Morelos”, realizado en 2023. La agraviada ha argumentado que con esta acción se invisibilizó su participación frente a los ciudadanos del distrito que representaba en ese momento en la Cámara de Diputados. Hechos que acreditó como violencia simbólica y psicológica en su contra.



La Sala Especializada ha ponderado las razones de la denunciante y ha resuelto inscribir a Blanco y a su entonces colaborador, en el padrón de violentadores. Además, ha puesto al tanto de la resolución al Congreso de Morelos y a la oficina de la actual Gobernadora del Estado, Margarita González. Blanco aún tiene posibilidades de revertir la sentencia impugnando el resolutivo ante la Sala Superior del Tribunal Electoral, que en estos temas tiene la última palabra.

[Un Tribunal Electoral condena a Cuauhtémoc Blanco por violencia política contra una exdiputada de Morena | EL PAÍS México](#)